

## CIRCULAR 012- 2023

**PARA:** UNIDADES ACADEMICAS, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMA Y COORDINADORES DE PROGRAMAS DE POSGRADOS

**DE:** VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ASUNTO:** PUNTO DE EQUILIBRIO PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO

**FECHA:** 15 DE MARZO DE 2023

Respetada Comunidad Universitaria de manera atenta y revisadas algunas solicitudes enviadas por diferentes programas académicos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se permite informar qué:

1. El punto de equilibrio para la apertura de una cohorte de los programas académicos, de pregrado o posgrado, se encuentra en la viabilidad técnica y financiera emitida por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, la cual fue remitida a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad para el trámite de aprobación por parte del Consejo Superior Universitario y, posterior obtención del registro calificado avalado por Ministerio de Educación Nacional.
2. Si el número de estudiantes matriculados en una cohorte, no alcanza el punto de equilibrio, no es viable presupuestal y financieramente. En ese escenario, y atendiendo el principio constitucional de sostenibilidad fiscal, la cohorte no se debe abrir para ese semestre.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Yuli Jiménez  
Revisó y Aprobó: Mario Ricardo López Ramírez